



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

07 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.612/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Alejandra CABRERA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Base de Datos y Estructura de Datos de la Carrera Licenciatura en Sistemas, adeudando la asignatura correlativa a Programación Orientada a Objetos; ;

QUE de fs. 3 a 5 se cuenta con la situación académica de la alumna CABRERA;

QUE el pedido interpuesto por la alumna CABRERA resulta extemporáneo, teniendo en cuenta que su solicitud es presentada el día 27 de Noviembre de 2009, fecha en la cual finaliza la cursada de las asignaturas mencionadas con anterioridad;

QUE por Nota N° 816/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Alejandra CABRERA para cursar las asignaturas Base de Datos y Estructura de Datos de la Carrera Licenciatura en Sistemas;

POR ELLO:

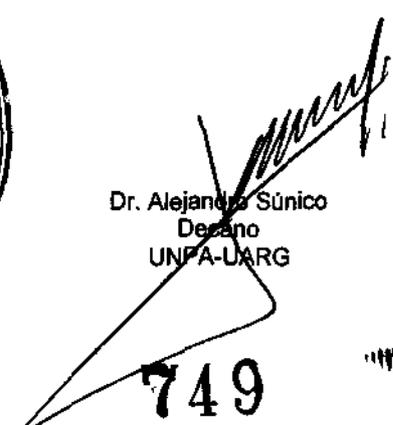
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Alejandra CABRERA (D.N.I. N° 25.026.288) para cursar las asignaturas Base de Datos y Estructura de Datos de la Carrera Licenciatura en Sistemas.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

749